

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Alcalde-Presidente responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. – Recientemente ha finalizado el proceso de los primeros presupuestos participativos de la historia de Cuenca. De la votación de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad han resultado elegidos 12 proyectos.

¿Qué protocolo y plazos se da el equipo de Gobierno para llevar a cabo la ejecución de estos proyectos?

SEGUNDA. – En las últimas semanas las vecinas y vecinos del barrio de San Antón han iniciado una campaña para visibilizar sus problemas y peticiones, entre las que se incluyen, entre otras muchas cuestiones, la falta de fibra óptica, un espacio para la iniciativa artística 'Lamosa', o el uso que se le puede dar a su Centro Social o al Alfar de Pedro Mercedes como espacio de autogestión que dé respuesta a las necesidades vecinales.

¿Cuándo va a dar respuesta el equipo de Gobierno a las justas reivindicaciones de los vecinos y vecinas de San Antón?

TERCERA. – En el Pleno ordinario 30 de enero se aprobó por unanimidad una moción de nuestro grupo municipal 'para la implementación de medidas de prevención frente a la ludopatía y de protección frente al juego y las casas de apuestas' que contemplaba, en su cuarto acuerdo, la creación de una ordenanza municipal 'reguladora de actuaciones para el control, tratamiento, prevención y sensibilización ante conductas adictivas' con una serie de criterios.

¿En qué estado se encuentra la elaboración de dicha ordenanza aprobada en Pleno?

Firmado en Cuenca, a 18 de noviembre de 2020.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'